PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS REGISTRADORES DE TENSION PARA LA APLICACIÓN DE LA NTCSE Y NTCSER

Ruc/código : 20492251217 Fecha de envío : 13/05/2024

Nombre o Razón social : CENTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENTEL Hora de envío : 20:24:44

S.A.C.

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se requiere Tolerancia de tensión: -15¿ +15%.

Aclarar si con -+15% se

refiere a la referencia con tensión nominal de 220 V?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1.16.2 Literal: 6 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo señalado por el area usuaria, se aclara que la tolerancia de tensión ±15% se refiere a la tensión nominal de 220 voltios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Fecha de Impresión: 16/05/2024 02:35

Entidad convocante: SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.

Nomenclatura: AS-SM-8-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICION DE EQUIPOS REGISTRADORES DE TENSION PARA LA APLICACIÓN DE LA NTCSE Y NTCSER Descripción del objeto :

Fecha de envío : Ruc/código: 20492251217 13/05/2024 Hora de envío : 20:24:44

Nombre o Razón social : CENTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENTEL

Nro. 2

Consulta: Consulta/Observación:

Se requiere Temperatura limite de trabajo 0...50°C. Aclarar si acceptan propuestas mejoradas para el clima de Arequipa con rango de temperatura de trabajo desde -20°C hasta +55°C?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.16.2 Literal: 14 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo señalado por el area usuaria, Se aclara que el valor mínimo requerido es 0¿50°C, por lo que el rango de temperatura de -20¿55°C consultado cumple con lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Fecha de Impresión: 16/05/2024 02:35 Entidad convocante: SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE EQUIPOS REGISTRADORES DE TENSION PARA LA APLICACIÓN DE LA NTCSE Y NTCSER

Ruc/código : 20492251217 Fecha de envío : 13/05/2024

Nombre o Razón social : CENTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENTEL Hora de envío : 20:24:44

S.A.C.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se requiere Adaptadores de 7/4 mm magnéticos para conectar directamente a un interruptor térmico: 2 unidades. Suponemos que la expresión 7/4 mm se refiere con 7 al diametro del tornillo en la llave térmica y el valor 4 a la medida del diametro del enchufe banana. Aclarar el diametro de la punta magnética que deberia ser inferior que el diametro del tornillo. Recomendamos puntas con 6 mm diametro para asegurar un buen contacto en todos los casos. Hemos encontrado llaves térmicos con una pestaña de plastico, lo cual impide que se acomode una punta magnética con 7 mm o 6.6 mm.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1.16.2 Literal: B2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Conforme lo señalado por el area usuaria, Se aclara que los 7/4 mm corresponde a lo siguiente:

7mm al diámetro para enchufar a la banana del equipo y 4 mm al diámetro del tornillo de la llave termomagnética, por lo que no se acepta la sugerencia."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante: SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.

Nomenclatura: AS-SM-8-2024-SEAL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS REGISTRADORES DE TENSION PARA LA APLICACIÓN DE LA NTCSE Y NTCSER

Fecha de envío: Ruc/código: 20492251217 13/05/2024 Hora de envío : 20:24:44

Nombre o Razón social : CENTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENTEL

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se requiere Comunicación con puerto de alta velocidad: USB 2.0 a mínimo 500 kbps. Aclarar si se refiere a un puerto de comunicación USB, que no solamente es adaptado de tecnologia obsoleta de puerto serial a velocidad de comunicación con 9.6 kbps. Un puerto USB estandar hoy en dia debe brindar por lo menos 500 kbps en velocidad, todo valor inferior seria adaptación de tecnologia serial obsoleta. Vea la web page www.sonylatin.com/es/electronics/support/reader-digital-book/articles/00024571

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 3.1.16.2 Literal: 11 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo señalado por el area usuaria, Se aclara que se requiere puerto de comunicación USB 2.0 y no una adaptación de puerto serial; por lo que se acoge la consulta y se suprime el texto "a mínimo 500 kbps"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

11.- Comunicación con puerto de alta velocidad - USB 2.0

Fecha de Impresión:

16/05/2024 02:35